

LA PLATA,

- 7 DIC 2011



VISTO el expediente N° 2900-24033/11, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe a Sofía Eugenia GARCIA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Unidad Ministro de esa Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida debe hacerse efectiva desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

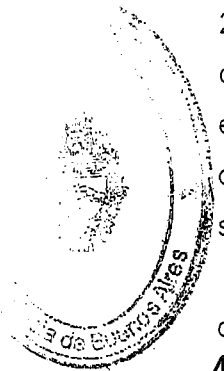
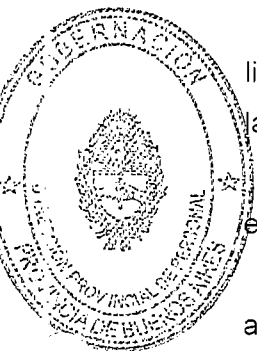
Que la causante desempeñará tareas, bajo supervisión, tales como limpiar, ordenar baños y ambientes en general, proveer elementos de higiene, recoger y lavar vajilla, cubiertos y platería, como así también cumplir recados;

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el Presupuesto General Ejercicio Financiero 2011 – Ley N° 14199;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y se concreta de acuerdo a lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que este trámite se gestiona como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;



M
de
Pl
1

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2011 – Ley N° 14199 – Planilla N° 26 – Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Temporal

Un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico de la Dirección de Programas Sanitarios, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento 1. Personal de Servicio.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de abril de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Unidad Ministro de esa Jurisdicción, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111

Q M
PL

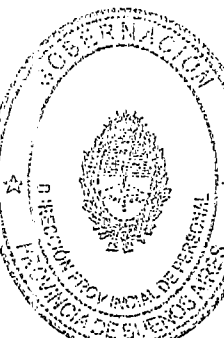


inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por el Decreto N° 2670/08, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio – treinta (30) horas semanales de labor

Sofía Eugenia GARCIA (D.N.I. 36.660.806 – Clase 1989).

ARTÍCULO 4° Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada en el Ministerio de Salud por el artículo precedente.



ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2011 - Ley N° 14199 – Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la pertinente transferencia de cargo según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Común: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo

CRÉDITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Ley N° 10430 – Agrupamiento Ocupacional 1. Personal de Servicio: un (1) cargo

a M
de

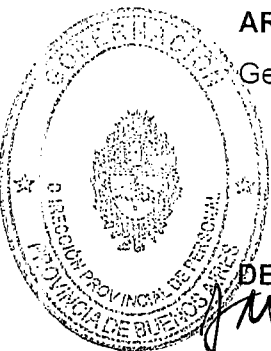
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0001- Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2011 Ley N° 14199.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

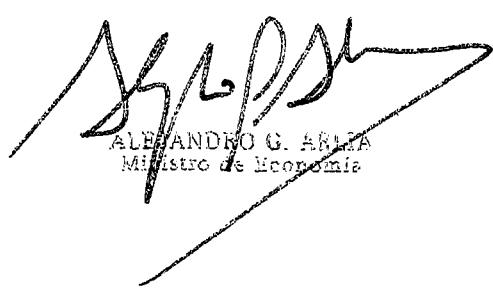


DECRETO N° 3218


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires




DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLE
Ministro de Economía